

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA**

## **1. OBJETO DEL PLIEGO**

El presente Pliego tiene por objeto recoger las condiciones administrativas, técnicas y económicas básicas por las que se registró el contrato derivado de la presente licitación:

SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA  
para la/s obra/s:

EJECUCIÓN DEL EDIFICIO DEL PARADOR DE MUXÍA; Nº OBRA 11659

## **2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO**

El objeto del contrato resultante es SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA según las siguientes especificaciones técnicas:

### **PRESCRIPCIONES SOBRE LOS PRODUCTOS**

UNE-EN-14411:2013\_Baldosas cerámicas. Definiciones, clasificación, características, evaluación de la conformidad y marcado.

EN 12004:2007+A1:2012 Adhesivos para baldosas cerámicas. Requisitos, evaluación de la conformidad, clasificación y designación.

UNE-EN 13888:2009\_Materiales de rejuntado para baldosas cerámicas. Requisitos, evaluación de la conformidad, clasificación y designación.

EN 15651-1:2012: Sellantes para uso no estructural en juntas en edificios y zonas peatonales. Parte 1: Sellantes para elementos de fachada

UNE-EN 12201:2012\_Sistemas de canalización en materiales plásticos para conducción de agua y saneamiento con presión. Polietileno (PE).

En cuanto a los cementos se dispondrá a los efectos de la EHE y RC-16

### **REQUERIMIENTOS GENERALES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO PARA LA ADJUDICACION.**

- La empresa adjudicataria suministrará el material descargado a pié de obra.
- La empresa ofertante deberá facilitar documentación que acredite las **especificaciones de los materiales ofertados** y que se van a utilizar. En caso de ofertar materiales distintos a los especificados, deberá acreditar la equivalencia.
- La empresa adjudicataria suministrará el material según pedido telefónico o e-mail realizado por Tragsa en un plazo máximo de 24 horas.

### **CONDICIONES MEDIOAMBIENTAL**

El adjudicatario declara conocer las obligaciones legislativas en materia medioambiental que pudieran resultar de aplicación de las actividades por él desarrolladas al amparo del presente contrato y se compromete a cumplir con todos los requisitos y exigencias legales que en materia de medio ambiente le sea de aplicación.

Del mismo modo, para maquinaria y vehículos, el adjudicatario declara no haber alterado los elementos de regulación de la combustión o explosión de los motores de modo que se hayan modificado las emisiones de gases, pudiendo demostrar que sus máquinas cumplen con los niveles de emisión autorizados mediante el análisis de emisión de gases realizado por un Organismo de Control Autorizado (OCA), cuando Tragsa así lo requiera. En el caso de máquinas móviles que puedan circular por carretera, deberán tener pasada y

aprobada en fecha y hora la Inspección Técnica de Vehículos. El adjudicatario declara cumplir como mínimo los planes de mantenimiento establecidos por el fabricante. Asimismo, cuando Tragsa así lo requiera el adjudicatario acreditará la correcta gestión de los residuos peligrosos y no peligrosos que se generen durante el mantenimiento de su maquinaria y/o vehículos.

El adjudicatario, de acuerdo a la normativa que le afecte en cuanto a la actividad a realizar, declara su intención de reducir a lo estrictamente necesario el consumo de materias primas que comprometan la sostenibilidad de los ecosistemas naturales de los cuales se obtienen.

### 3. PRESUPUESTO

**Todas las ofertas que superen el presupuesto base de licitación serán rechazadas.**

El presupuesto base de la presente licitación asciende a TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS ( 32785,55 € ) ( Iva no incluido) conforme al siguiente cuadro de unidades y precios:

#### Lote 1

<i>Cod</i>	<i>Descripción Unidad</i>	<i>Nº_Unidades</i>	<i>Precio Ud</i>	<i>Importe € Sin IVA</i>
1	M2 Suministro de azulejo cerámica prensada en seco esmaltadas 20x20 mate de Cima cerámica o equivalente s/UNE-EN-14411:2013_Baldosas cerámicas. Definiciones, clasificación, características, evaluación de la conformidad y marcado.	2.500,00	5,500	13.750,00
2	Ud. Suministro de bolsa de 300 uds. De cruceta de juntas de 2 mm. de Rubi o equivalente para colocación de alicatado.	50,00	2,070	103,50
3	Ud. Suministro de bolsa de 200 uds. De cruceta de juntas de 3 mm. de Rubi o equivalente para colocación de alicatado.	50,00	2,070	103,50

**Total Lote 1**

**13.957,00**

#### Lote 2

<i>Cod</i>	<i>Descripción Unidad</i>	<i>Nº_Unidades</i>	<i>Precio Ud</i>	<i>Importe € Sin IVA</i>
4	Ud. Suministro de saco de 25 Kg de adhesivo cementoso Cemencol de Tudela Veguin o equivalente de ligantes mixtos a base de cemento, arena fina silíceas, y aditivos químicos. Está en posesión del marcado CE obligatorio, en virtud de lo dispuesto por el Reglamento (UE) 305/2011 sobre productos de construcción, y conforme a la norma EN 12004:2007+A1:2012, que lo define como un adhesivo cementoso mejorado con deslizamiento reducido y tiempo abierto ampliado: C2TE S1.	60,00	11,900	714,00
5	Ud. Suministro de saco de 25 Kg de adhesivo cementoso Cemencol de Tudela Veguin o equivalente a base de cemento, arena fina silíceas y aditivos químicos, para uso en interiores. Está en posesión del marcado CE obligatorio, en virtud de lo dispuesto por el Reglamento (UE) 305/2011 sobre productos de construcción, y conforme a la norma EN 12004:2007+A1:2012, que lo define como un adhesivo cementoso normal: C1.	625,00	5,050	3.156,25

6	Ud. Suministro de bolsa de 5 Kg de tapajuntas Pulmor junta fina tipo CG-2W-A o equivalente conforme EN 13888. Material de rejuntado para baldosas cerámicas compuesto por cemento blanco, cargas minerales, resinas, aditivos y pigmentos inorgánicos. Indicado para juntas hasta 5 mm en pavimentos y revestimientos, interiores y exteriores. Color a elegir. Incorpora aditivos hidrofugantes para una mayor estanquidad de la junta.	300,00	2,900	870,00
7	Ud. Suministro de saco de cemento 25 Kgs CEM II/BV 32,5 R de Tudela Veguin o equivalente con certificado AENOR a los efectos dispuestos en la EHE y la RC-08	300,00	2,810	843,00
8	M3 Suministro de arena fina ensacada en bigbag con certificado de conformidad de control de producción en fábrica, declaración de prestaciones y marcado CE.	80,00	33,880	2.710,40
9	M3 Suministro de arena entrefina ensacada en bigbag con certificado de conformidad de control de producción en fábrica, declaración de prestaciones y marcado CE.	80,00	28,930	2.314,40

**Total Lote 2**
**10.608,05**
**Lote 3**

<i>Cod</i>	<i>Descripción Unidad</i>	<i>Nº_Unidades</i>	<i>Precio Ud</i>	<i>Importe € Sin IVA</i>
10	Ud. Suministro de masilla de PU mono-componente Soudal blanca o equivalente en envases de 300 ml según EN 15651-1:2012: Tipo F - EXT-INT	50,00	3,310	165,50
11	Ud. Suministro de espuma de PU mono-componente Soudal o equivalente de uso con pistola para aplicaciones de montaje, relleno y aislamiento.	50,00	4,700	235,00
12	MI. Suministro de Tubería de polietileno diam 40 y 10 atm. De alta densidad para conducción de agua potable en rollo según norma EN ISO 9001	800,00	2,730	2.184,00
13	Ud. Suministro de caja de puntas acero 3,40x50. 200 ud.	100,00	4,960	496,00
14	Ud. Suministro de Bolsa de 3 Kg de puntas de 17x60 fabricadas con alambre de alta resistencia 70/90 Kg/mm2.	100,00	4,470	447,00
15	Ud. Suministro de Bolsa de 3 Kg de puntas de 20x100 fabricadas con alambre de alta resistencia 70/90 Kg/mm2.	100,00	4,960	496,00
16	Ud. Suministro de disco para amoladora de diamante 7x230 Tryun	100,00	14,890	1.489,00
17	Ud. Suministro de disco para amoladora de diamante 7x115 Tryun U/G	100,00	4,130	413,00
18	Ud. Suministro de disco para amoladora de acero 230x22x3 Ferr	100,00	1,980	198,00
19	Ud. Suministro de disco de acero 115x22x1 Ferr	100,00	1,000	100,00
20	Ud. Suministro de broca SDS-PLUS 10x210 Booster o equivalente.	100,00	8,500	850,00
21	Ud. Suministro de broca SDS-PLUS 12x210 Booster 113 o equivalente especial para hormigón armado. Broca de 3 aristas de ataque. Punta autocentrate y autoafilante.	100,00	9,500	950,00
22	Ud. Suministro de broca SDS-PLUS 14x310 Twister o equivalente con punta centradora y hélice cuadrada.	10,00	9,500	95,00

23	Ud. Suministro de broca SDS-PLUS 16x310 Twister o equivalente con punta centradora y hélice cuadrada.	10,00	10,200	102,00
----	---	-------	--------	--------

<b>Total Lote 3</b>	<b>8.220,50</b>
<b>Total:</b>	<b>32.785,55</b>

La adjudicación se realizara por lotes.

TRAGSA se reserva el derecho de aumentar o disminuir el número de unidades contratadas en cuyo caso se aumentará o disminuirá el importe total del contrato, manteniéndose el precio unitario.

*Notas:*

#### 4. DISPOSICIONES RELATIVAS AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

##### Información general

La presentación de la correspondiente proposición presupone la aceptación incondicionada, por parte del licitador, de todas las cláusulas de este pliego sin salvedad.

En el caso de que TRAGSA lo considerase necesario, en atención a las características del objeto del contrato, el licitador deberá acreditar su solvencia económica y técnica en los términos que, en cada supuesto, le sean especificados por TRAGSA.

Junto con la oferta económica, el licitador deberá acreditar su solvencia económica y técnica en los términos que más adelante se indican:

##### EXPEDIENTE: TSA0065369

Las ofertas, que se presentarán dentro de sobre cerrado en el que figurarán bien visibles la referencia **TSA0065369** y las señas de la empresa ofertante, se entregarán con anterioridad a las **14:00** del día **20/03/2018**, en las oficinas de TRAGSA, sitas en el POLÍGONO DEL TAMBRE, VIA PASTEUR, 29-31, 15890 SANTIAGO DE COMPOSTELA (A CORUÑA), en horario de 09,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, no teniéndose en consideración ninguna oferta que se haya recibida mediante procedimiento que no permita garantizar el secreto de la misma hasta la celebración del acto de apertura.

Una vez entregada o remitida la correspondiente oferta, no podrá ser retirada, salvo motivo justificado y, en todo caso, antes del acto de apertura, momento a partir del cual, no será devuelta ninguna documentación presentada por los ofertantes hayan resultado o no adjudicatarios.

##### Acto público de apertura

El acto público de apertura de las ofertas recibidas se celebrará el día **21/03/2018**, a las **10:00** horas, en las oficinas de TRAGSA, sitas en el POLÍGONO DEL TAMBRE, VIA PASTEUR, 29-31, 15890 SANTIAGO DE COMPOSTELA (A CORUÑA)

Las ofertas que se presenten deberán acompañar una valoración económica desglosada según el cuadro de unidades y precios adjunto. No se admitirán como válidas aquellas ofertas que se limiten a indicar una valoración global o total de los trabajos.

En el caso de que las partidas del cuadro de unidades y precios se agrupen en Lotes, los licitadores podrán ofertar de forma independiente a uno, varios o a la totalidad de los lotes; adjudicándose cada uno de ellos a la oferta económicamente más ventajosa en función de la puntuación alcanzada en el procedimiento de valoración de ofertas para cada uno de ellos

En caso de error aritmético en la valoración total de la oferta se atenderá a los precios unitarios ofertados.

La documentación que será necesario aportar en la presente licitación, junto con la oferta económica (Anejo I):

1º). - **Documentación subsanable:**

1.1ª) - **Anexo II** :Declaración responsable de cumplimiento de empresas colaboradoras, debidamente cumplimentado, con firma y sello original.

1.2ª) - **Fichas técnicas** del material ofertado.

2º) - **Documentación para formalización contrato**: Previa a la formalización del contrato se deberá aportar la siguiente documentación:

- C.I.F de la empresa.
- D.N.I del empresario o del representante de la empresa firmante de la oferta
- Escritura de poder del representante de la empresa firmante de la oferta.
- Certificación de Contratistas y Subcontratistas de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria por un período de vigencia de 12 meses..

## 5. ADJUDICACIÓN

Con posterioridad al acto de apertura de ofertas, TRAGSA procederá a su estudio y valoración, seleccionando al licitador cuya oferta considere más conveniente, teniendo en cuenta los criterios siguientes:

**Precio: 100 %. Se atribuirán 100 puntos a la oferta más baja, valorándose a los demás conforme a la fórmula  $X=100 - ((n/a)-1) \times 100$  siendo  $X$ =puntuación oferta;  $n$ =importe oferta a valorar  $a$ = importe oferta más económica, con un mínimo de cero puntos.**

TRAGSA tendrá alternativamente la facultad de adjudicar el contrato a la proposición más ventajosa, conforme a los criterios establecidos, ó declarar desierto el concurso. En todo caso, y con independencia de la notificación de la adjudicación al adjudicatario, no se generará derecho económico alguno a favor de éste hasta que se formalice el correspondiente contrato.

En relación con la documentación requerida en el punto 4 del presente pliego, se establecen unos plazos máximos para su entrega, según el tipo de documentación:

- **Documentación Obligatoria**: Se aportará necesariamente con la oferta económica; se rechazarán aquellas ofertas que no cumplan este requisito.
- **Documentación Subsanable**: Desde que tenga lugar la notificación del requerimiento de subsanación, el ofertante dispondrá de un plazo máximo de 3 días hábiles. Se rechazarán aquellas ofertas que no cumplan este requisito.
- **Documentación para la Formalización del contrato**: Desde la comunicación de la adjudicación se concede un plazo máximo de 5 días naturales. En caso de no ser aportada toda la documentación en tiempo y forma, TRAGSA adjudicará a la siguiente oferta más ventajosa.

NOTA: La consideración de hábil se hará conforme al calendario laboral del Centro de Trabajo de Tragsa en Santiago de Compostela

## 6. GARANTÍA

No se establece ninguna garantía.

## 7. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Seleccionada por TRAGSA la oferta más adecuada en consideración a los criterios señalados en el presente Pliego, y comunicada tal circunstancia al adjudicatario, comenzarán a contar los plazos de entrega de la siguiente documentación:

- Documentación para formalización del contrato: documentación indicada en el punto 4 del presente pliego con un plazo máximo de CINCO DÍAS NATURALES desde comunicación, en el caso de que no la hubiera adjuntado a la oferta económica:

Si, desde la fecha de comunicación de la adjudicación, el Adjudicatario no aportase en plazo todos los documentos anteriormente citados, TRAGSA estará facultada para rechazar la correspondiente oferta y pasar a la siguiente más ventajosa.

Una vez recibida la documentación indicada más arriba, TRAGSA redactará el contrato y lo enviará al adjudicatario en formato PDF, para que éste devuelva tres ejemplares firmados en todas sus hojas, en el plazo máximo de una semana desde su envío.

Formará parte del documento en que se formalice el contrato, un ejemplar de este Pliego, que será firmado por el adjudicatario.

La formalización del contrato se hará en documento privado o en escritura pública, en el supuesto de que así lo solicitase el adjudicatario. En este último caso, los gastos derivados de la formalización del contrato y del otorgamiento de la escritura pública serán de cuenta del adjudicatario.

## 8. REVISIÓN DE PRECIOS

El adjudicatario renuncia a la revisión de los precios ofertados.

## 9. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El adjudicatario se obliga expresamente al cumplimiento de los requisitos exigidos por la legislación vigente con relación al objeto de su actividad y del contrato, así como al cumplimiento de los requisitos técnicos, y de calidad y cantidad, que se sean exigidos por TRAGSA y que se especifiquen en el contrato, en atención a lo establecido en el presente pliego y en lo ofertado por el adjudicatario. Para acreditar el cumplimiento de tales obligaciones, TRAGSA podrá requerir al adjudicatario la presentación de los documentos que considere necesarios para tal fin.

## 10. PLAZOS DE EJECUCIÓN Y PENALIZACIONES

	<u>Plazos de Contrato:</u>	<u>Plazos de Suministro</u>
<u>Fecha estimada INICIO:</u>	02/04/2018 firma del contrato	02/04/2018 comunicación formal inicio
<u>Fecha estimada de FIN:</u>	31/12/2018	31/12/2018
<u>Duración:</u>	274 días	274 días

Las fechas de inicio son orientativas y en todo caso definidas por TRAGSA en función de las necesidades de la obra. No obstante se mantendrán las duraciones previstas, trasladándose la fecha de finalización a la que corresponda de sumar las primeras a la fecha real de inicio de cada hito parcial.

Si el adjudicatario, por causas imputables al mismo, incurriera en mora respecto del/os plazo/s de ejecución establecido/s en el contrato, TRAGSA podrá imponer las penalidades de:

**- 500 € por cada día de retraso en el suministro de un pedido pactado. (Máx. 10 %)**

## **II. FACTURACIÓN Y PAGO**

Con periodicidad mensual, el CONTRATISTA expedirá una factura en la que se detallará el período de facturación, los correspondientes conceptos, la cantidad, con base en los partes firmados por los responsables de TRAGSA, y el importe de cada uno de ellos, el número de actuación, número de pedido y número de contrato. La valoración de los conceptos se hará de conformidad con los precios unitarios fijados en el "Cuadro de Unidades y Precios". y siempre referida al origen de los trabajos restándose del importe neto de la obra valorada, los importes netos de obra facturada anteriormente, aplicándose a la diferencia el impuesto repercutible. La factura desglosará, en todo caso, el importe de los trabajos del impuesto aplicable. En ningún caso, se abonarán unidades incompletas ni acopios.

TRAGSA se reserva el derecho de retener los pagos correspondientes a las facturas derivadas del contrato, emitidas con fecha posterior a la de pérdida de vigencia del certificado de estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias del CONTRATISTA, hasta que éste no acredite tal extremo mediante la presentación del correspondiente certificado en vigor.

Queda expresamente prohibida la cesión de créditos derivados de la facturación originada en los trabajos realizados, por cualquiera de las modalidades válidas en derecho, incluida el factoring, sin que previamente a la cesión, TRAGSA expresamente lo autorice. En el caso de existir autorización, ésta se realizará, crédito a crédito, y nunca de la totalidad de ellos.

El importe de cada factura será abonado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.3 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, modificada por el Real Decreto-Ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo, mediante confirming.

Todas las cantidades recibidas por el CONTRATISTA, con anterioridad a la liquidación definitiva, tendrán el carácter de "pagos a cuenta" como anticipos a la citada liquidación. Cuando la misma se lleve a cabo, se formalizará, a requerimiento de TRAGSA, un recibo de finiquito que firmarán los representantes de ambas partes.

En el caso de que TRAGSA resolviese adelantar la fecha de pago de la factura, el CONTRATISTA acepta un descuento por pronto pago mensual aplicado a los precios establecidos en el presente contrato.

## **12. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Serán causas de resolución del contrato:

- a) La demora en el cumplimiento de los plazos parciales o totales por parte del adjudicatario
- b) El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente Pliego o en el contrato.
- c) Asimismo, serán causa inmediata de resolución del contrato, el incumplimiento por parte del adjudicatario de sus obligaciones en materia de seguridad y salud laboral para con el personal de él dependiente, así como la falta de adecuación a la normativa vigente de seguridad de la maquinaria y equipos que intervengan en la actuación objeto del contrato.
- d) Aquellas que se establezcan expresamente en el contrato.
- e) TRAGSA se reserva el derecho a resolver unilateralmente el contrato total o parcialmente, en caso de que se anulase, suspendiese o modificase total o parcialmente el encargo por parte de la Administración, sin derecho del adjudicatario a indemnización de daños y perjuicios frente a TRAGSA por este motivo, y sin perjuicio de la liquidación de los trabajos efectivamente realizados por el contratista de conformidad con lo dispuesto en el presente Pliego y en el contrato.
- f) El contrato podrá ser resuelto a instancia de TRAGSA, si ésta detectara la comisión, o intento, por parte del CONTRATADO, o cualquiera de sus colaboradores, de cualquier acto que pudiera ser calificado como ilícito penal, o que pudiera dar lugar al mismo, ya sea por dolo, culpa o negligencia.

Cuando el contrato se resuelva por culpa del adjudicatario, le será incautada la garantía y deberá, además, indemnizar a TRAGSA los daños y perjuicios causados.

### ***13. EXTINCIÓN DEL CONTRATO***

Además, de por las causas de resolución establecidas en el apartado anterior, el contrato se extinguirá por:

- a) La muerte o incapacidad sobrevenida del contratista individual o la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad contratista.
- b) La declaración de quiebra, de suspensión de pagos, de concurso de acreedores o de insolvente fallido en cualquier procedimiento de cualquiera de las partes, o el acuerdo de quita y espera.
- c) El mutuo acuerdo entre TRAGSA y el contratista.

### ***14. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO***

La modificación del contrato deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en el Libro I, Título V, del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Por necesidades nuevas o causas imprevistas, TRAGSA podrá introducir modificaciones en el contrato, las cuales serán notificadas por escrito al adjudicatario, indicando expresamente el importe exacto derivado de la citada modificación, que será calculado conforme a la oferta económica presentada por el adjudicatario en el proceso de selección objeto del presente Pliego.

Las causas determinantes de la propuesta de modificación deberán motivarse en informe emitido por las Direcciones o Delegaciones solicitantes de TRAGSA de las que dependa funcionalmente la contratación, debiéndose autorizar la modificación por el órgano de contratación, así como formalizarse el acuerdo expreso de modificación entre las partes a través de adenda al contrato.

Las modificaciones del contrato podrán referirse tanto al número de las unidades contratadas, como a las características técnicas del objeto del contrato, siempre que, en éste último supuesto, no impliquen una novación sustancial de la naturaleza del mismo o de la prestación inicial.

Tratándose de modificaciones al alza en el número de unidades contratadas, si el adjudicatario no dispusiera de medios suficientes para cumplir en su integridad con el objeto del contrato en los plazos exigidos por TRAGSA, lo pondrá en su conocimiento en el plazo de 5 días hábiles a contar desde la recepción de la notificación realizada por TRAGSA al adjudicatario, si bien, en todo caso, estará obligado a cumplir con el contrato en los términos inicialmente pactados, sin perjuicio del derecho de TRAGSA a resolver el contrato en aquellos supuestos en que, la escasa diferencia entre la cuantía del objeto primitivo del contrato y la resultante tras el cómputo de la modificación propuesta, pudiera dificultar la selección de un nuevo adjudicatario para satisfacer las nuevas necesidades surgidas.

En el supuesto de que la modificación del objeto del contrato implique una alteración a la baja del precio primitivo, el adjudicatario estará obligado a aceptar los términos de la misma en las condiciones establecidas por TRAGSA, siempre que la citada modificación se derive de las introducidas por la/s Administración/es ordenantes/s en el encargo realizado a TRAGSA.

### ***15. DATOS DE CARÁCTER PERSONAL***

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), el licitador queda informado que los datos personales facilitados o proporcionados entre TRAGSA y aquél, serán incorporados a un fichero automatizado, titularidad de cada parte, consintiendo expresamente ambas partes el tratamiento automatizado de los datos facilitados, siendo la finalidad del tratamiento la adecuada gestión de las relaciones derivadas del presente procedimiento de licitación, consintiendo expresamente el tratamiento de los mismos para las finalidades informadas.

De ahí, que el acceso por ambas partes a los ficheros de datos de carácter personal, no tendrá la consideración legal de comunicación o cesión de datos, sino, en su caso, de simple acceso a los mismos como elemento necesario para la realización del objeto contractualmente establecido.

El Grupo TRAGSA mantendrá la más absoluta confidencialidad respecto a los datos de carácter personal de los licitadores a los que haya tenido acceso por la tramitación al presente concurso, y únicamente podrá

cederlos a los organismos oficiales a los que esté legalmente obligado, de acuerdo con la legislación vigente, no pudiendo hacerlo con respecto a terceros privados, todo ello de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal y demás Normativa de aplicación.

Para el ejercicio de los correspondientes derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos facilitados, ambas partes podrán dirigirse a los correspondientes domicilios establecidos en el presente procedimiento. En caso de facilitar datos de terceras personas, ambas partes asumen el compromiso de informar a éstos de los extremos referidos.

En especial, quien resulte adjudicatario en el presente procedimiento estará sujeto a las disposiciones de la citada Ley Orgánica en los casos en los que se autorice la subcontratación, así como en los casos en los que se le facilite el acceso a ficheros que contengan datos de carácter personal en razón de la finalidad de la ejecución del contrato.

Así mismo, se pone en conocimiento de los licitadores que TRAGSA tiene suscrito un contrato de prestación de servicios con un tercero para la revisión de la documentación que se solicite al adjudicatario para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en materia de prevención de riesgos laborales, así como el resto de la documentación que les sea solicitada para la formalización del contrato y durante su ejecución, por lo que se dará acceso al mismo a dicha documentación a los únicos efectos de que pueda comprobar el cumplimiento por el adjudicatario de los requisitos establecidos por la legislación vigente con relación a las materias sobre las que versen los citados documentos.

#### **16. PREVENCIÓN DE RIESGOS PENALES**

El CONTRATADO se comprometerá a conocer y aceptar el Código Ético del GRUPO TRAGSA, el cual se puede consultar en la página web: <http://www.tragsa.es/es/sostenibilidad-e-innovacion/nuestrovalores/Documents/Comportamiento%20ético/Código%20Ético%20del%20Grupo%20Empresarial%20Tragsa%202015.pdf> y compartirá los principios básicos recogidos en el mismo, así como el compromiso de buen gobierno corporativo y políticas de transparencia del Grupo TRAGSA, cumpliendo con los estándares internacionalmente aceptados respecto a estas materias.

Asimismo, El CONTRATADO se someterá al cumplimiento del Código Ético del GRUPO TRAGSA, comprometiéndose a comunicar cualquier riesgo o incumplimiento del que tenga conocimiento durante la vigencia del contrato.

#### **17. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN**

El CONTRATADO se comprometerá y asumirá en el contrato a que, en la fecha de su entrada en vigor, ni la empresa adjudicataria, ni sus directivos, administradores, empleados o colaboradores, por sí o por persona interpuesta habrá ofrecido, prometido, entregado, autorizado, solicitado o aceptado ningún beneficio, ventaja indebida, económica o de otro tipo, o insinuado que lo haría o podría hacerlo en algún momento futuro, o a llevarlo a cabo en el futuro, a una autoridad o funcionario público relacionado de algún modo con el contrato, o realizado o a realizar cualquier otro acto que pudiera suponer cualquier conducta contraria al Convenio OCDE, o al Código Penal Español.

**ANEXO I  
MODELO DE CONTESTACIÓN**

El que suscribe ..... en su propio nombre (o en representación de .....), vecino de ..... provincia de ..... país (.....) domiciliado en ....., provisto del Documento Nacional de Identidad número ..... se compromete a realizar los siguientes trabajos por las correspondientes cuantías:

**Lote 1**

<i>Cod</i>	<i>Descripción Unidad</i>	<i>Nº Unidades</i>	<i>Precio Ud</i>	<i>Importe € Sin IVA</i>
1	M2 Suministro de azulejo cerámica prensada en seco esmaltadas 20x20 mate de Cima cerámica o equivalente s/UNE-EN-14411:2013 Baldosas cerámicas. Definiciones, clasificación, características, evaluación de la conformidad y marcado.	2500		
2	Ud. Suministro de bolsa de 300 uds. De cruceta de juntas de 2 mm. de Rubi o equivalente para colocación de alicatado.	50		
3	Ud. Suministro de bolsa de 200 uds. De cruceta de juntas de 3 mm. de Rubi o equivalente para colocación de alicatado.	50		

**Total Lote 1**

**Lote 2**

<i>Cod</i>	<i>Descripción Unidad</i>	<i>Nº Unidades</i>	<i>Precio Ud</i>	<i>Importe € Sin IVA</i>
4	Ud. Suministro de saco de 25 Kg de adhesivo cementoso Cemencol de Tudela Veguin o equivalente de ligantes mixtos a base de cemento, arena fina silíceas, y aditivos químicos. Está en posesión del marcado CE obligatorio, en virtud de lo dispuesto por el Reglamento (UE) 305/2011 sobre productos de construcción, y conforme a la norma EN 12004:2007+A1:2012, que lo define como un adhesivo cementoso mejorado con deslizamiento reducido y tiempo abierto ampliado: C2TE S1.	60		
5	Ud. Suministro de saco de 25 Kg de adhesivo cementoso Cemencol de Tudela Veguin o equivalente a base de cemento, arena fina silíceas y aditivos químicos, para uso en interiores. Está en posesión del marcado CE obligatorio, en virtud de lo dispuesto por el Reglamento (UE) 305/2011 sobre productos de construcción, y conforme a la norma EN 12004:2007+A1:2012, que lo define como un adhesivo cementoso normal: C1.	625		

6	Ud. Suministro de bolsa de 5 Kg de tapajuntas Pulmor junta fina tipo CG-2W-A o equivalente conforme EN 13888. Material de rejuntado para baldosas cerámicas compuesto por cemento blanco, cargas minerales, resinas, aditivos y pigmentos inorgánicos. Indicado para juntas hasta 5 mm en pavimentos y revestimientos, interiores y exteriores. Color a elegir. Incorpora aditivos hidrofugantes para una mayor estanquidad de la junta.	300		
7	Ud. Suministro de saco de cemento 25 Kgs CEM II/BV 32,5 R de Tudela Veguin o equivalente con certificado AENOR a los efectos dispuestos en la EHE y la RC-08	300		
8	M3 Suministro de arena fina ensacada en bigbag con certificado de conformidad de control de producción en fábrica, declaración de prestaciones y marcado CE.	80		
9	M3 Suministro de arena entrefina ensacada en bigbag con certificado de conformidad de control de producción en fábrica, declaración de prestaciones y marcado CE.	80		

**Total Lote 2**

**Lote 3**

<i>Cod</i>	<i>Descripción Unidad</i>	<i>Nº Unidades</i>	<i>Precio Ud</i>	<i>Importe € Sin IVA</i>
10	Ud. Suministro de masilla de PU mono-componente Soudal blanca o equivalente en envases de 300 ml según EN 15651-1:2012: Tipo F - EXT-INT	50		
11	Ud. Suministro de espuma de PU mono-componente Soudal o equivalente de uso con pistola para aplicaciones de montaje, relleno y aislamiento.	50		
12	MI. Suministro de Tubería de polietileno diam 40 y 10 atm. De alta densidad para conducción de agua potable en rollo según norma EN ISO 9001	800		
13	Ud. Suministro de caja de puntas acero 3,40x50. 200 ud.	100		
14	Ud. Suministro de Bolsa de 3 Kg de puntas de 17x60 fabricadas con alambre de alta resistencia 70/90 Kg/mm2.	100		
15	Ud. Suministro de Bolsa de 3 Kg de puntas de 20x100 fabricadas con alambre de alta resistencia 70/90 Kg/mm2.	100		
16	Ud. Suministro de disco para amoladora de diamante 7x230 Tryun	100		
17	Ud. Suministro de disco para amoladora de diamante 7x115 Tryun U/G	100		
18	Ud. Suministro de disco para amoladora de acero 230x22x3 Ferr	100		
19	Ud. Suministro de disco de acero 115x22x1 Ferr	100		
20	Ud. Suministro de broca SDS-PLUS 10x210 Booster o equivalente.	100		

21	Ud. Suministro de broca SDS-PLUS 12x210 Booster 113 o equivalente especial para hormigón armado. Broca de 3 aristas de ataque. Punta autocentrate y autoafilante.	100		
22	Ud. Suministro de broca SDS-PLUS 14x310 Twister o equivalente con punta centradora y hélice cuadrada.	10		
23	Ud. Suministro de broca SDS-PLUS 16x310 Twister o equivalente con punta centradora y hélice cuadrada.	10		

**Total Lote 3****Total:****Notas:****DATOS DE LA EMPRESA:****Razón Social****NIF:****Domicilio Social, C.P. y Población:****Persona de contacto:****Teléfono****Fax****e-mail****Lugar, fecha y firma del ofertante**

## ANEXO II PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE EMPRESAS COLABORADORAS

### CONTRATO DE SERVICIOS, ASISTENCIAS TÉCNICAS Y SUMINISTROS

Con el fin de dar cumplimiento al R.D. 171/2004, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales, les rogamos que cumplimenten debidamente el siguiente documento y marque las casillas de la columna "DECLARADO" si cumple y le son de aplicación.

El firmante, declara bajo su responsabilidad, que los datos indicados en este documento son ciertos, y se compromete a justificarlo documentalmente cuando le sea requerido por esta empresa para la firma del contrato (según notas al pie de página del presente documento).

1 DATOS GENERALES		
Nombre o Razón Social:		
Domicilio Social:		
Teléfono:	Fax:	E-mail:
Actividad:		
Nº Trabajadores:	Mutua de Accidentes de Trabajo y Enf. Prof.:	

2. RESPONSABLE / INTERLOCUTOR DE PREVENCIÓN	
Nombre:	Teléfono:
Cargo en la empresa:	Correo electrónico:

3. ORGANIZACIÓN PREVENTIVA	VERIFICADO (a cumplimentar por el Grupo Tragsa)																				
3.1. Marcar lo que proceda Se deberá acreditar la modalidad preventiva asumida (p.ej. con el contrato de la actividad preventiva con el SPA, en su caso) <sup>b</sup> .	<input type="checkbox"/> a																				
	<b>DECLARADO</b>																				
a) Trabajador autónomo	<input type="checkbox"/>																				
b) Asunción personal por el empresario	<input type="checkbox"/>																				
c) Designación de uno o varios trabajadores	<input type="checkbox"/>																				
d) Servicio de Prevención Propio (SPP) y/o Servicio de Prevención Ajeno (SPA)	<input type="checkbox"/>																				
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Especialidad</th> <th>S.P.P.</th> <th>S.P.A.</th> <th>Entidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Seguridad en el Trabajo</td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Higiene Industrial</td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Ergonomía y Psicología</td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Medicina del Trabajo</td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		Especialidad	S.P.P.	S.P.A.	Entidad	Seguridad en el Trabajo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		Higiene Industrial	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		Ergonomía y Psicología	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		Medicina del Trabajo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Especialidad		S.P.P.	S.P.A.	Entidad																	
Seguridad en el Trabajo		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																		
Higiene Industrial		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																		
Ergonomía y Psicología	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																			
Medicina del Trabajo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																			

<sup>a</sup>Obligatorio con la firma del contrato

<sup>b</sup>No es de aplicación a Trabajadores Autónomos (excepto si tiene personal a su cargo)



ER-0885/1998 Tragsa  
GA-2003/0120 Tragsa  
ER-0970/1997 Tragsatec  
GA-2004/0128 Tragsatec

4. GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN	DECLARADO	VERIFICADO				
	(cumplimentar por el Colaborador)	(cumplimentar por el Grupo Tragsa)				
4.1. ¿Dispone de Evaluación de Riesgos y Planificación Preventiva para todas las actividades objeto de la presente oferta? <i>Se entregará Evaluación de Riesgo y Planificación de la Actividad Preventiva para los trabajos subcontratados e información sobre los riesgos inducidos a terceros por la empresa en el desarrollo de los trabajos encomendados por el Grupo TRAGSA.</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				
¿Personal de su empresa va a trabajar en centros de trabajo del Grupo Tragsa <sup>a</sup> o realizar trabajos de campo o en centros diferentes al suyo <sup>b</sup> ? <u>Sólo en caso afirmativo deberá aportar documentación acreditativa de las siguientes preguntas:</u> <i>Se aportará listado de personal que va a trabajar con el Grupo Tragsa (nombre y apellidos, DNI y categoría profesional)</i>	<table border="1"> <tr> <td>SI</td> <td>NO</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> </table>	SI	NO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
SI	NO					
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>					
4.2. ¿Se garantiza la Formación e información en materia preventiva de su puesto de trabajo a los trabajadores objeto de esta oferta? (art.18-19-20 de la Ley PRL) <i>Se aportará Certificado acreditativo, con firma de cada trabajador y entidad formadora de Prevención</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				
4.3. ¿Se facilitan Equipos de Protección Individual, en función del riesgo de los trabajos, a cada trabajador? <i>Se aportará Certificación de entrega de los EPIs (documento con firma de cada trabajador)</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				
4.4. ¿Se garantiza la protección especial a Trabajadores Sensibles, Menores y Embarazadas?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				
4.5. ¿Se realiza la Vigilancia de la Salud en función de los riesgos inherentes a los puestos de trabajo? <i>Certificado de la Aptitud médica de todos los trabajadores para el puesto de trabajo encomendado (si se encuadran en el Anexo I del R.D. 39/1997) firmado por médico del trabajo o Renuncia.</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				
<b>4.6. DOCUMENTACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE TRABAJO</b>						
Todos los equipos de trabajo a utilizar para la realización de los trabajos poseen Marcado CE	<input type="checkbox"/>					
¿Va a utilizar maquinaria en obras del Grupo Tragsa? <u>Sólo en caso afirmativo, deberá contestar las siguientes 5 cuestiones:</u> <i>Se aportará listado de maquinaria autopropulsada que va a trabajar en actuación del Grupo Tragsa (tipo de máquina, marca y modelo DNI y matrícula, en su caso) Se aportará Acreditación Propiedad, si no queda suficientemente justificado con la documentación siguiente</i>	<table border="1"> <tr> <td>SI</td> <td>NO</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> </table>	SI	NO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
SI	NO					
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>					
4.6.1. La maquinaria a utilizar para la realización de los trabajos, ¿posee Declaración de Conformidad y Marcado CE? En caso contrario, ¿dispone de Certificado de Adaptación al R.D. 1215/1997? <i>Se aportará Declaración de Conformidad o Marcado CE (o, en su lugar, justificación documental que acredite la adecuación al R.D. 1215/1997) de toda la maquinaria a emplear en la actuación objeto del contrato</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				
4.6.2. El personal que maneja estos equipos ¿dispone de Autorización de Uso de Maquinaria por parte de la empresa? <i>Se aportará Certificado de Autorización que relacione a cada trabajador con las máquinas para las que está autorizado su manejo en función de la formación en manejo segura recibida</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				
4.6.3. ¿Todas las máquinas tienen a disposición el Manual del Operador y el Libro de Mantenimiento? <i>Se aportarán ambos documentos y un Auto-certificado de Mantenimiento</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				
<b>4.7. OTROS:</b>						
¿Se entregan a los trabajadores las Fichas de Seguridad de los productos químicos a utilizar? <i>Aportará relación de Fichas de Datos de Seguridad de los productos químicos que, en su caso, se vayan a emplear</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				
Si va a subcontratar parte del objeto de su contrato, maque esta casilla <i>Debe aportar este mismo anexo cumplimentado por cada empresa y aportar toda la documentación descrita en el mismo.</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				

5. RESPONSABLE DE LA EMPRESA	
Nombre:	Fecha, Sello y Firma:
Cargo en la empresa:	
Teléfono:      Correo electrónico:	

- <sup>a</sup>Obligatorio con la firma del contrato
- <sup>b</sup>No es de aplicación a Trabajadores Autónomos (excepto si tiene personal a su cargo)
- <sup>c</sup>Obligatorio antes del inicio de las actividades contratadas